



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 151-2023-A-MDSS

San Sebastián, 16 de Mayo del 2023



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO.- La Opinión Legal N° 224-2023-GAL/MDSS/C/RBM, de fecha 02 de mayo del 2023, Informe N° 637-2023-GI-MDSS-DCA, de fecha 13 de abril del 2023, El Informe N°286-GPP-MDSS-2023, de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 224-2023-MDSS-C/GM-GA, de fecha 22 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título preliminar de la ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 31638 se aprueba el presupuesto del sector público para el año Fiscal 2023, en las cuales se establece lineamientos para que las entidades públicas sujeten la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados;

Que, la modificación presupuestal tipo-002 solicitado por la Sub Gerencia de Presupuesto a través del informe N° 224-SGP-MDSS-2023, de dar cumplimiento a la continuidad del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial y Primaria de la IE Kari Grande" con CUI: 2324588, a la cual se dio conformidad del área correspondiente y tiene autorización a través del Memorandum N° 117-2023-GM-MDSS, de la Gerencia Municipal como dispone el de obras por Manual para recepción y liquidación y emisión de CIPRIL/CIPGN de proyectos ejecutados bajo la modalidad de Obras por impuestos;

Que, es así que se procederá a verificar la solicitud de modificación presupuestal tipo- 002 (Créditos Suplementarios) solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en ese sentido, la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley N° 31638 - Ley que aprueba el Presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2023, indica que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento recursos determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de recursos determinados para el presupuesto Institucional de apertura correspondiente al año 2023;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto público establece en su artículo 45° Modificación presupuestaria "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, en el presente caso se solicita acto resolutivo para la incorporación de modificación tipo 002 "Créditos suplementarios" y se tiene el art. 46° inc. 1 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo Sistema Nacional de Presupuesto Público se establece que se considera modificaciones presupuestarias a los créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del sector público;



Que, mediante Informe N° 045-2023-MDSS-GM-OSO/RAVL, de fecha 10 de marzo del 2023, emitido por el Jefe de Supervisión de Obras Ing. Rubén Valenza León, da a conocer la situación del proyecto "Ampliación y mejoramiento de los servicios en la urbanización Kari Grande del Distrito de San Sebastián, Cusco-Cusco", para lo cual remite copia simple de todo el acervo documentario;

Que, mediante Informe N° 046-GP-MDSS-2023-MAAV, de fecha 14 de febrero del 2023, la Gerencia de Proyectos, remite opinión favorable de la programación no prevista de la inversión con CUI: 2324588;

Que, mediante Informe N° 0183-SGP-MDSS-2023, de fecha 17 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita se disponga la certificación presupuestal del proyecto de inversión con CUI: 2324588;

Que, mediante Memorandum N° 117.2023.GM.MDSS, de fecha 22 de febrero del 2023, el Gerente Municipal, dispone el registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), los CIPRLS del proyecto "Ampliación y mejoramiento de los servicios en la urbanización Kari Grande del Distrito de San Sebastián, Cusco-Cusco", conforme se establece en el manual para recepción, liquidación y emisión de CIPRL/CIPGN de proyectos ejecutados bajo la modalidad de obras por impuesto;

Que, mediante Informe N° 224-2023-MDSS-C/GM-GA, de fecha 22 de febrero del 2023, la Gerencia de Administración, solicita la emisión de la Certificación de crédito presupuestario por la suma de S/ 757,233.40 (setecientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y tres con 40/100 soles), correspondiente al proyecto "Ampliación y mejoramiento de los servicios en la urbanización Kari Grande del Distrito de San Sebastián, Cusco-Cusco";

Que, mediante informe N° 286-GPP-MDSS-2023, de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita resolución para modificación presupuestal Tipo 002-Creditos Suplementarios para su posterior registro en el SIAF de los CIPRLS V, VI, VII, y IX del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los servicios de Educación Inicial y Primaria de la I.E. Kari Grande del Distrito de san Sebastián – Cusco Cusco";

Que, mediante la Opinión Legal N° 224-2023-GAL/MDSS/C/RBM, de fecha 02 de mayo del 2023, la Gerencia de Asuntos Legales declara procedente el acto resolutivo de modificación presupuestaria Tipo 002 (Créditos Suplementarios), en el Presupuesto Institucional correspondiente al 2023 hasta por la suma de S/ 757,233.40 (setecientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y tres con 40/100 soles) rubro 19 – recursos por operaciones oficiales de crédito;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de conformidad al art. 20° numerales 6) y 17 de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

Modificación presupuestal como crédito Suplementario - Tipo 002 en el Presupuesto Institucional correspondiente al 2023 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, según lo indicado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el Informe N°286-GPP-MDSS-2023, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

RUBRO	: 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
TIPO DE TRANSACCION	: 1 – Ingresos Presupuestarios.
GENERICA	: 8 –Endeudamiento.
SUBGENERICA	: 2- Endeudamiento Interno.
SUBGENERICA DETALLADA	: 1 - Créditos Internos.
ESPECIFICA	: 2 -Otros créditos internos.
ESPECIFICA DETALLADA	: 4 – Certificados de Inversión Pública Regional y local.
TOTAL, RUBRO	: S/. 757,233.40 SOLES.

EGRESOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PROYECTO	: 2324588 AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. KARI GRANDE EN LA URB. KARI GRANDE DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO
RUBRO	: 19 – RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.
GENERICA	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

TOTAL PLIEGO : S/. 757,233.40 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificación

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o lo que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas de modificación Presupuestarias" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Cusco.



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General para que formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Wladimir Nunez Castro
SECRETARIO GENERAL

San
Sebastián

Comprometidos contigo



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"